



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social “beca joven-atención a la juventud”, a cargo de la dirección general de desarrollo social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2011 5

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la dirección general de desarrollo rural y económico sustentable, para el ejercicio 2011 12
 1. Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2011,
 2. Programa de Sector Frutícola y Productivo 2011,
 3. Programa de Desarrollo Turístico 2011,
 4. Programa de Apoyo con Paquetes de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2011,
 5. Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011,
 6. Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2011, y
 7. Programa de Abono Orgánico en Especie 2011
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa acciones de ecología doméstica 2011 47
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa para el desarrollo rural sustentable de milpa alta (prodersuma-2011) 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevara acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el ejercicio 2011 76
 - 1) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a estudiantes de nivel basico primaria y secundaria
 - 2) Programa de Ayudas Económicas “Por ti y por tu futuro” a jóvenes estudiantes de nivel superior.
 - 3) Programa de Ayudas en Especie (Despensas) “Por ti y por tu futuro” nivel primaria
 - 4) Programa de “Milpa Alta unida por deporte a través de ayudas económicas a atletas y entrenadores destacados”.
 - 5) Programa de “Milpa Alta unida por el deporte ayuda económica para premiacion de eventos deportivos”
 - 6) Programa “Ayudas a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada”.
 - 7) Programa “Subsidios para la atención y control de la población canina y felina”.
 - 8) Programa “Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito”.
 - 9) Programa de “Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a personas adultos mayores”.
 - 10) Programa de “Atención a grupos vulnerables, atraves de ayuda economica a personas con discapacidad”.
 - 11) Programa de “Ayuda económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales”.
 - 12) Programa de “Ayudas económicas y en especie para la realizacion, rescate y fomento de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, eventos culturales y cívicos”

- Delegación Tlalpan**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011 112
 - 1. Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
 - 4. Ayudas por Defunción a Familiares de Servidores Públicos
 - 7. Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
 - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
 - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
 - 8. Programa Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación
 - 9. Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
 - 10. Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
 - 11. Programas Delegacionales Desarrollo Rural
 - 12. Programas Delegacionales de Fomento al Empleo
 - 14. Ayudas Sociales
 - 15. Programa de Invierno en materia de Protección Civil

- Delegación Venustiano Carranza**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2011 133
 - Programa de ayuda escolar a niños de primaria
 - Programa de ayuda a jovenes en secundaria
 - Programa experiencia joven
 - Programa de apoyo a la alimentacion de niños en centros de desarrollo infantil
 - Programa de apoyo de alimentación a los adultos mayores
 - Programa de ayuda al adulto mayor
 - Programa de ayuda a personas con discapacidad
 - Programa de entrega de estímulos económicos a deportistas y entrenadores medallistas de los juegos deportivos, infantiles, juveniles y paralimpicos de la ciudad de mexico 2010-2011

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 157
 - Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
 - Estudios delegacionales de mastografía
 - Maestros jubilados y pensionados
 - Programa social “Atención integral a madres solteras de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años de la Delegación Xochimilco.
 - Otorgar becas a prestadores de servicio social.
 - Brindar atención a niños y adultos en riesgo, situación de calle o abandono
 - Acciones cívicas de cultura, educación, deporte y recreación.
 - Becas a deportistas de alto rendimiento.
 - Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
 - Programa de Ayuda Económica para niños de primaria del programa AIRE (apoyo integral recreativo y educativo que habitan en la Delegación Xochimilco)
 - Programa de ayuda económica para las y los jóvenes de educación superior que habitan en la Delegación Xochimilco.
 - Apoyo económico a personas de escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades y fomentar actividades educativas, deportivas y culturales de la Delegación Xochimilco e instituciones sin fines de lucro.
 - Programa de fomento a las sociedades cooperativas y apoyo al auto empleo de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.
 - Programa de proyectos ecoturísticos de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.

Instituto de la Juventud

- ◆ Reglas de operación de los programas sociales del instituto de la juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 191

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los programas sociales a cargo del instituto del deporte del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2011 210
 - Programa de conformación de redes deportivas comunitarias
 - Programa de estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones deportivas que promueven o brindan atención al deporte en sus diferentes disciplinas a través de la realización de eventos, torneos o competencias
 - Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ◆ Reglas de operación del programa de becas del Instituto De Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 220

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2011 229

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2011 253
- Programa de apoyo integral a madres solas
 - Programa de becas escolares para niños y niñas en condición de vulnerabilidad social
 - Programa de detección oportuna de cáncer de mama
 - Programa educación garantizada
 - Programa hijas e hijos de la Ciudad
 - Programa de atención a personas con discapacidad en las unidades básicas de rehabilitación
 - Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
 - Programa específico de apoyo económico a personas con discapacidad 2011
 - Programa de canalización de servicios
 - Programa comedores populares
 - Programa desayunos escolares
 - Programa de entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad
 - Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas
 - Programa niñas y niños talento
 - Potencialidades
-

El peticionario podrá externar su queja de forma escrita o verbal ante la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Gestión Social, Subdirección de Equidad Social o J.U.D de Atención a Grupos Vulnerables

IX.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

El peticionario que cumpla con los requisitos contenidos en las presentes Reglas de Operación, podrá acceder al otorgamiento de la ayuda.

X.- MECANISMO DE EVALUACIÓN: INDICADORES.

La Subdirección de Equidad Social realizará una encuesta del 5 % del total de las ayudas determinado así la calidad de programa.

Realizará un Informe Mensual de las actividades programadas. Así mismo establecerá un indicador de gestión de la siguiente manera: Número de ayudas otorgadas /Número de ayudas programadas *100

XI.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

De acuerdo a estas reglas de operación, la ciudadanía participará en la realización de las encuestas que la Subdirección de Equidad Social realice.

XII.- ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Es un programa delegacional que se ejerce con recurso propio y no es apoyado por ninguna otra institución pública local o federal.

9. PROGRAMA DE “ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A TRAVÉS DE AYUDAS A PERSONAS ADULTOS MAYORES”.

C O N S I D E R A N D O

Primero: Que la Delegación Milpa Alta, cuenta con una superficie total de 28,375 hectáreas y es la segunda delegación más grande después de Tlalpan; constituye el 19.06 % de la superficie del Distrito Federal, ubicada totalmente en Suelo de Conservación, el 6.7% de su superficie se destina para usos urbanos, y que actualmente la superficie que constituyen los llamados cascos urbanos es de 1,750.22 has. Además de estar conformada por 12 pueblos rurales organizados y los asentamientos humanos irregulares que progresivamente han surgido en su entorno.

Segundo: Que en la Delegación Milpa Alta durante la última década, la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en la agenda legislativa de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas. Se considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

Tercero: Que la Delegación Milpa Alta, en lo que respecta a las personas adultas mayores, la principal fuente de trabajo con la que en su momento contaron en su edad productiva, fue la del sector primario (trabajo en el campo), por lo que difícilmente con la baja percepción económica, pudieron tener acceso a las actividades complementarias de desarrollo del ser humano tales como: educación, cultura, recreación, deporte, esparcimiento.

Cuarto: Que la delegación Milpa Alta alberga escasamente el 1.3% de la población total del Distrito Federal, con 7,878 personas de 60 años y mas; sin embargo, la tasa de crecimiento media anual de su población en los primeros cinco años de la presente década se ubica en los primeros lugares con el 3.7%, superando en 11 veces a la tasa promedio de 0.3% que tuvo el Distrito Federal en el mismo periodo.

Quinto: Que en la Delegación Milpa Alta las personas adultas mayores enfrentan grandes problemas sociales como son: la marginación económica, la institucional, laboral, de salud; además de la insuficiencia de programas orientados a este sector de la población.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente programa

“ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A TRAVÉS DE AYUDAS A PERSONAS ADULTOS MAYORES”.

I.- DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General de Desarrollo Social en coordinación con la Subdirección de Equidad Social y la U.D de Atención a Grupos Vulnerables.

II.-OBJETIVO Y ALCANCES:

Apoyar a los grupos de adultos mayores, que viven y conviven en la Delegación Milpa Alta, mediante el otorgamiento de ayudas en especie (despensa, lunch's, autobuses, salidas y visitas recreativas, etc.) que contribuya a una vida digna y respeto a sus derechos humanos.

a) OBJETIVO GENERAL:

Coadyuvar a mejorar la calidad de vida y el desarrollo propio y protegiendo los derechos de los adultos mayores de la delegación y que sin distinción alguna gocen de una mejor calidad de vida a través de su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la sociedad.

b) OBJETIVO ESPECIFICO:

- Ampliar la cobertura de asistencia social a los adultos mayores.
- Coadyuvar a mejorar las condiciones de vida y atenuar las desigualdades sociales que enfrentan los adultos mayores en la Delegación Milpa Alta.
- Propiciar la participación libre de los adultos mayores en actividades culturales, deportivas, recreativas y sociales.

III.- META FÍSICA:

En este programa se tiene como meta alcanzar el beneficio a 800 adultos mayores.

IV.- TEMPORALIDAD

Este programa tiene una vigencia anual y se atiende conforme a las necesidades de los grupos de Adultos Mayores.

V.- PROGRAMACION PRESUPUESTAL**PRESUPUESTO:**

Para la operación del programa, la Delegación Milpa Alta ha destinado un presupuesto de \$ 885,000.00 (Ocho cientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que será aplicado para los adultos mayores de las 12 comunidades.

VI.- REQUISITOS:

- ✓ Tener 60 años o más, pertenecer y/o participar en algún grupo de adultos mayores.
- ✓ Ser Residente de la Delegación Milpa Alta o realizar actividades de convivencia físicas, culturales o didácticas en los grupos de la Tercera Edad
- ✓ Firmar recibo correspondiente al canje de la despensa.
- ✓ Copia de Identificación oficial con fotografía o credencial de elector y CURP.
- ✓ Formar parte de alguno de los grupos de Adultos Mayores o de ayuda mutua de esta Demarcación.

VII.- PROCEDIMIENTO DE ACCESO

Los interesados solicitarán su incorporación al programa en el Patronato Delegacional y Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.

VIII.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN:

- ✓ La Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social en coordinación con el Patronato Delegacional determinará los tiempos para la entrega de las ayudas.
- ✓ La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables y el Patronato Delegacional asistirán a entregar las ayudas en especie a cada uno de los Grupos de Adultos Mayores, el día establecido.
- ✓ Al recibir la ayuda cada uno de los Adultos Mayores deberán firmar el recibo correspondiente anexando copia de la credencial de elector o identificación con fotografía y CURP.
- ✓ El otorgamiento de la ayuda estará sujeto a la disponibilidad de recursos del programa.

DIFUSIÓN:

- La Coordinación de Comunicación Social en coordinación con la Subdirección de Equidad Social, elabora los materiales de difusión del programa (carteles y volantes).
- El Patronato Delegacional y La Subdirección de Equidad Social, establecerá la relación con Grupos de adultos mayores para informarles sobre los beneficios de este programa.

REGISTRO:

- El Patronato Delegacional y la J.U.D de Atención a Grupos Vulnerables, recibirá las solicitudes y mantendrá actualizado el padrón de beneficiarios del programa de "Ayuda de Asistencia social a personas adultas mayores"

ACCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- El Patronato Delegacional, incorporará al padrón de beneficiarios a quienes hubiesen cumplido con los requisitos de acceso y los criterios de selección establecidos.

- Los beneficiarios del programa sólo podrán ser personas pertenecientes a Grupos organizados de Adultos Mayores de esta Delegación que hayan presentado su solicitud por escrito y/o que se encuentren inscritos en lista de espera.

OPERACIÓN:

- La Dirección General de Desarrollo Social, realizará los trámites administrativos conducentes ante la Dirección General de Administración para atender el programa de Asistencia Social a Adultos Mayores.
- La Subdirección de Equidad Social en coordinación con el Patronato Delegacional contactarán a los grupos de Adultos Mayores para su incorporación al programa.

SUPERVISIÓN Y CONTROL:

- La Dirección General de Desarrollo Social, en conjunto con las áreas operativas supervisarán cada una de las fases del programa, cuidando el buen manejo de los recursos.

EVALUACIÓN:

- La Dirección General de Desarrollo Social, en coordinación con el Consejo Asesor Delegacional para la Integración y Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y las áreas operativas del programa, realizarán anualmente, el seguimiento de **metas** de operación y de resultados para proponer mejoras en el programa, con base en los **indicadores de evaluación** establecidos.

IX.- PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA:

El interesado podrá presentar su inconformidad ante la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Gestión Social, Subdirección de Equidad Social y/o la J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables, recibirá las quejas de los Adultos Mayores de manera directa, teniendo 15 días hábiles para contestar la queja o inconformidad presentada.

X.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, Obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la Autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable.

XI.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Este Programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII, en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que dé cuenta del logro y objetivo de las metas esperadas.

XII.- INDICADORES

La Subdirección de Equidad Social realiza un Informe Mensual de Actividades Programáticas. Así mismo se maneja el indicador de gestión de la siguiente manera: número de ayudas otorgadas/número de ayudas programadas *100.

XIII.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la **colaboración** ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social Se llevará a cabo la operación y ejecución del programa en coordinación con la población solicitante y gobierno delegacional, con la finalidad de mejorar y mantener los vínculos entre la ciudadanía y el gobierno.

XIV.- ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

La atención a los grupos de Adultos Mayores, es un programa de carácter Delegacional que se aplica en su ámbito territorial con recursos propios y reglas claras, sin la participación de algún otro ente público.
Para su desarrollo y mejora se podrán tomar en cuenta principios establecidos en algún otro programa local o federal con el mismo sentido.

10. PROGRAMA DE “ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ATRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.

CONSIDERANDO

Primero: Que la Delegación Milpa Alta, cuenta con una superficie total de 28,375 hectáreas y es la segunda delegación más grande después de Tlalpan; constituye el 19.06 % de la superficie del Distrito Federal, ubicada totalmente en Suelo de Conservación, el 6.7% de su superficie se destina para usos urbanos, y que actualmente la superficie que constituyen los llamados cascos urbanos es de 1,750.22 has. Además de estar conformada por 12 pueblos originarios organizados y los asentamientos humanos irregulares que progresivamente han surgido en su entorno.